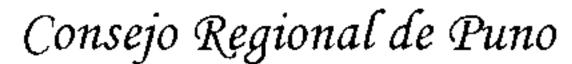


Gobierno regional de puno





ACUERDO REGIONAL Nº 76-2012-GRP-CRP

Puno, 13 de Setiembre del 2012.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO. VISTO:

El Pedido efectuado por el Consejero Regional de la Provincia de Sandia, en sesión ordinaria de fecha 13 de Setiembre del año que transcurre, el Pleno del Consejo Regional dispone por unanimidad la emisión del presente Acuerdo Regional, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta respectiva, y:

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y le corresponde las funciones y atribuciones que establece la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 según su Artículo 13°; y las que establece su Reglamento Interno de Consejo - RIC, aprobado por Ordenanza Regional;

Que, el Distrito de Alto Inambari, de la Provincia de Sandia, en fecha 14 de Setiembre del presente año 2012, conmemora su XVIII Aniversario, por lo cual, es propicio que el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, le rinda justo homenaje en su aniversario;

Estando, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Puno, aprueba;

ACUERDO:

Artículo Único. - SALUDAR Y RENDIR HOMENAJE, al Distrito de Alto Inambari, Productora del mejor café del mundo y Capital Cafetalera de la Región Puno, Provincia de Sandia, por celebrar y conmemorar su XVIII Aniversario de creación política, otorgando votos en pro de su desarrollo social, cultural y económico a nivel nacional.

POR TANTO:

Registrese, Publiquese, y Cúmplase!

SOBIERNO REGIONAL DE PUNO